

Dha Almoxarrena Suplica Se Señale dha Cauda en
 efecto Seguro para dhas mercedes con lo demas en dho memoria,
 Conteniendo el qual libro por sus mñdes decretaron se tenga por
 para en Rematandose las Mercaderias dha Almoxarrena d'Alcaide
 de Bora con formidad decretaron sus mñdes que a Joseph de Sa
 Labrador en el Partido de la Aberrquia se le conceda licencia
 para que en dho dha pueda fabricar la casa en el sitio que en
 su Memorial expresa donde están los Limos abuxos que está
 en el Barrio de las Baras unde d' Sebastian, Luis, Martin Perez
 el corral de la dha casa principal de dhas Baras que el
 mismo que le havia cedido la Ciudad de Matias de Alcazar por
 dho motivo de quetanga el dho Joseph de Sa Cobacho el dho
 dho sitio con toda formalidad de de Venimonia con anexion
 de este Capitulo para la fabrica de dha casa pueda comprar se dena
 maderos Atxenica puros en dho Partido de la Aberrquia por
 constar lo Contenido en dho su Memorial Asi se decreto por esta
 Villa

Villa
 2.ª En Conformidad se nombra a Joseph Romano Ven.
 Decano Villa por Procurador & Abog. deya aquiem se le haga
 saber para su aceptac.^{on} Juram.^{to} Obligac.^{on} que ha de hacer en
 toda forma de Cumplir con las Obligac.^{on} que debe
 2.ª Decretaron sus Vnides que las parvidas que Joseph & sea expusa en
 su Memorial para que se haga entoropago que endando la deuda
 a la maior domia & Propios que ha estado au cargo se despacha
 va libram.^{to} para que se pague.
 Le nate Cebado se leio en neta Ayuntamiento. Lo firmaron sus

Mães de que dou fee

Mãe de Deus do Espírito Santo
João da Silva
José Gonçalves
Maria José
Antônio Carlos
Francisco de Paula

